



DECRETO N° 732

CHIGUAYANTE, 08 ABR. 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N° 1298 de fecha 22 de Julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°86/Adq. De fecha 02 de Abril del 2014; Orden de pedido interno N° 6.684 de fecha 28 de marzo del 2014, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, que solicita la adquisición de materiales de construcción; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 17 de Febrero de 2014 correspondiente al proveedor **RAMON GARRIDO PADILLA HERMANOS LTDA** Rut. **76.198.430-6**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el artículo 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**ECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de construcción actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de materiales de construcción al proveedor **RAMON GARRIDO PADILLA HERMANOS LTDA**. Rut. **76.198.430-6**, por un monto total \$186.350 (ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6.684, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- 3°. Destínese la adquisición de materiales de construcción, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.999.015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LBC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 08 ABR 2014... HORA... 16:45

PROCEDENCIA... Jurídica

FIRMA... [Signature]

